

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 44/12.-rmat

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.754, Artículo 3°; Decreto Alcaldicio N° 1.071/06, creación de Comité de Bienestar Municipal; Memorando N° 001/12 de fecha 05 de Enero de 2012, de Bienestar Municipal, que solicita el pago del beneficio de salud para el socio funcionario que indica.



DECRETO:

1.- Otórguese fondo a rendir a doña **SANDRA PATRICIA CARVAJAL RODRIGUEZ**, RUT 7.344.760-7, Administrativo Grado 13° EMS, Tesorera del Comité de Bienestar Municipal, por la suma de \$24.197.- (veinticuatro mil ciento noventa y siete pesos), los que se destinarán a pagar el beneficio de salud para el siguiente socio funcionario:

NOMBRE	MONTO
LUIS AVENDAÑO REYES	\$24.197.-

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven del presente Decreto con cargo a la cuenta N° 114.05.05, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Roble Valenzuela, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.

SECRETARIO MUNICIPAL
LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

RMAT/rmat
Distribución:
Bienestar
Adm. y Finanzas
Dir. Control





MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
BIENESTAR MUNICIPAL

DA 44.



MEMORANDUM N° 001/12

A : Asesoría Jurídica
DE : Bienestar Municipal
Fecha : 05 de Enero de 2012
Ref. : Solicita Decreto Pago

Para cancelar beneficio de salud, agradeceremos gestionar Decreto por \$24.197.- para LUIS AVENDAÑO REYES.

Atentamente,



PATRICIA CARVAJAL RODRIGUEZ
TESORERIA BIENESTAR

/pcr.
cc.: arch.